

las excepciones a las que se crea asistido. - Cítese al demandado FREDDY PATRICIO PILATAUXI LEMA, en la dirección que indica el actor, a quien se le entregará copia de la demanda y providencia respectiva, para cuyo efecto se deprecia a uno de los señores Jueces de la Sala de lo Civil de Latacunga, en fines suficientes al despacho. - Agréguese al proceso los documentos que acompaña. - De conformidad con el Art. 392 del Código de Procedimiento Civil, en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio de Partición Nro. 485-2012-w-z., el día lunes cinco de agosto del año dos mil tres, desde las trece a las dieciséis horas, tendrá lugar el remate del bien inmueble cuyas características son las siguientes:

2.- Del inventario practicado y de la constatación realizada, el inmueble motivo de partición se identifica como el Lote N° 27 de la Manzana G del Barrio Quintana, localizado en la Calle Segunda, hoy con nomenclatura N53-29 de la Calle E17 jurisdicción de la Parroquia Llano Chico, hoy San Isidro del Inca, del Cantón Quito Metropolitano, Provincia de Pichincha, inmueble comprendido dentro de la siguiente linderación:

Norte: Con la Calle Segunda, hoy E17, en 10 m.-
Sur: Con el Lote N° 24 de propiedad del Sr. Segundo Martínez, en 10 m.-
Este: Con el Lote N° 28 de propiedad del Sr. Miguel Cifuentes, en 20 m.-
Oeste: Con el Lote N° 26 de propiedad de la Familia Chudis Villa, en 20m.-
Área de terreno 200,00 m².
Lote de terreno de forma regular de topografía plana, el sector con pendiente hacia el linderó Oriental,

REMATES

EXTRACTO
R del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio de Partición Nro. 485-2012-w-z., el día lunes cinco de agosto del año dos mil tres, desde las trece a las dieciséis horas, tendrá lugar el remate del bien inmueble cuyas características son las siguientes:

2.- Del inventario practicado y de la constatación realizada, el inmueble motivo de partición se identifica como el Lote N° 27 de la Manzana G del Barrio Quintana, localizado en la Calle Segunda, hoy con nomenclatura N53-29 de la Calle E17 jurisdicción de la Parroquia Llano Chico, hoy San Isidro del Inca, del Cantón Quito Metropolitano, Provincia de Pichincha, inmueble comprendido dentro de la siguiente linderación:

Norte: Con la Calle Segunda, hoy E17, en 10 m.-
Sur: Con el Lote N° 24 de propiedad del Sr. Segundo Martínez, en 10 m.-
Este: Con el Lote N° 28 de propiedad del Sr. Miguel Cifuentes, en 20 m.-
Oeste: Con el Lote N° 26 de propiedad de la Familia Chudis Villa, en 20m.-
Área de terreno 200,00 m².
Lote de terreno de forma regular de topografía plana, el sector con pendiente hacia el linderó Oriental,

con vehículos y una puerta principal de acceso a la casa. Las calles son asfaltadas dispuestas de bordillos y veredas de cemento y todas las obras de infraestructura, de acuerdo con su ubicación el precio del terreno es de USD 350 c/m², lo que da un valor total de USD 272.289,50.
En el interior del lote y con frente a la Calle se encuentra construida una casa de dos plantas e demuebles, con recubrimiento de losa: la piscina tiene recubrimiento en estructura metálica, con tratamiento y eternit, laterales con mamparas de hierro y vidrio colorado; la casa se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento; la piscina se encuentra sin uso y requiere de mantenimiento en la cubierta; la casa se amfiliar con un área total de construcción de 206,10 m², y se encuentra viviendo la Sra. María de Lourdes Cifuentes con sus hijos.-
Dado el estado actual de la casa, sus características anotadas y precio comercial comparado con los boletines de la Cámara de la Construcción, la edificación se valora a razón de USD 400 c/m², lo que da un valor total de USD 80.440,00.-
VALUO TOTAL DEL INMUEBLE USD 352.729,50.-
SON: CINCO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS S.-
Por ser el primer señalamiento se recibirán posturas en la Secretaría del despacho, que cubran las dos terceras partes del avalúo en dinero en efectivo o cheque certificado a órdenes de la Judicatura.
Lo que comunico al público en general para los fines de ley.

167 m², que se valoran a razón de USD 120 c/m², lo que da un valor total de USD 20.040.-
Bajo el garaje, se encuentran bodegas, con losa de cubierta, dos con pisos alombrados dañados, un baño, con pisos y paredes revestidas de cerámica y dos piezas sanitarias de color; y dos bodegas con pisos de cemento con un área construida de 57 m², que dado su estado de conservación y mantenimiento se valoran a razón de USD 180 c/m², lo que da un valor total de USD 10.260,00.-
Al costado oriental de la casa, se encuentra un patio de lavandería y secado de ropa y un asadero, con pisos de granito, mesones de hormigón, revestidos de mayólica, parrilla y una área cubierta de teja en estructura de

ci son inspeccionado es un polígono de forma rectangular regular, con una superficie de 280,00 M2 su topografía es irregular con una pendiente del 5% en sentido Oeste - Este. Es el mismo predio que consta en el acta de embargo. Que se encuentra en custodia del depositario Judicial Dr. Luis Enrique Arias V. Predio N° 1200487 A nombre del señor Bouda Flores William Iván. Lote que no es relleno de quebrada, ni espacio público municipal.
e. LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO EMBARGADO.-
NORTE.- Colinda con lote N° 385 en una extensión de 28,00 Mts.
SUR.- Con Lote N° 383 en una extensión de 28,00 Mts.
ESTE.- Con la calle "B" de la urbanización; en una extensión de 10,00 Mts.
OESTE.- Con lote N° 379 en una extensión de 10,00 Mts.
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DIA SIETE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, DESDE LAS TRES HORAS HASTA LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TENDRÁ LUGAR EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:
2 UBICACIÓN POLITICA DEL BIEN INMUEBLE
Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Chica, Barrio: San Carlos de Yanuqui, Calle Principal que conduce a Chingachachi, a unos 500 metros de la Av. Principal Quito. El Quinche.
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

ORDINARIOS

JUZGADO UNICO MULTICOMPETENTE PRIMERO DE LO CIVIL DE SALCEDO
EXTRACTO
Al demandado Señor: WASHINGTON GUALOTUÑA GUERRERO, se le hace saber lo que sigue:
CAUSA: NRO. 0959-2013
JUICIO: ORDINARIO
ACTORES: JORGE VIVANCO FELIPE Y RUBIO TIPANQUIZA MARIA MAGDALENA
DEMANDADO: Washington Gualotuña Guerrero
OBJETO: Amparado en los Arts. 2336, 2392, 2393, 2414, 2415, 2416 y más del Código Civil y Arts. 407 del Código de Procedimiento Civil, en juicio ordinario demandado al señor WASHINGTON GUALOTUÑA GUERRERO, la prescripción de la hipoteca que consta en la escritura pública celebrada el 12 de marzo de 1993, ante el señor Dr. Gustavo Flores Escábalgo, Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salcedo, el 06 de mayo de 1993.
CUANTIA: Indeterminada
AUTO:
SALCEDO UNICO MULTICOMPETENTE PRIMERO CIVIL DEL CANTON SALCEDO.-Salcedo, miércoles 19 de junio del 2013. Las 11h1.- VISTOS: En virtud del sorteo de Ley realizado y en mi calidad de Juez de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa, luego de haber dado cumplimiento a providencia inmediata anterior y por haber radicado la competencia y andeazar procedimientos.- En lo Principal: Se dispone: La demanda que antecede presentada por los Señores: JORGE VIVANCO FELIPE Y RUBIO TIPANQUIZA MARIA MAGDALENA, es clara, precisa y por reunir los demás requisitos de Ley tramítase en juicio ordinario. Con la

LLAMADO A ACREEDORAS

"COMERCIAL Y REPRESENTACIONES BARDIS" EN LIQUIDACION, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la Compañía, para que en el término de veinte días contado desde la fecha de la tercera publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en las oficinas de la Compañía ubicado en la calle Manuel Montero 063-188 y 056 Abarca de la parroquia Chillogallo del Distrito Metropolitano de Quito.

John Manuel Eguez Muñoz
LIQUIDADOR PRINCIPAL

A.C./95592

LLAMADO A ACREEDORAS

"CONCORDEXPORTRANS S.A." EN LIQUIDACION, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la Compañía, para que en el término de veinte días contado desde la fecha de la tercera publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en las oficinas de la Compañía ubicado en la calle Víctor Mideros N52-109 y Cap. Ramón Borja de la parroquia Chaupicruz del Distrito Metropolitano de Quito.

John Manuel Eguez Muñoz
LIQUIDADOR PRINCIPAL

A.C./95593

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE SUAREZ DISTRIBUCION CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SUAREZ DISTRIBUCION CIA. LTDA. modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Mayo de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.13.003150 de 25 de junio de 2013

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica..."

Quito, 25 de junio de 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.C./95588

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TV DEL SUR DITVSUR S.A.

La compañía DISTRIBUIDORA DE TV DEL SUR DITVSUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13/06/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ. DJC. Q.13.003233 de 28/Junio/2013, con la siguiente modificación: En el artículo décimo quinto literal e) de los estatutos sociales dirá: "nombrar apoderados generales previa autorización de la Junta General de Accionistas y especiales"

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE SEÑAL DE TELEVISION SATELITAL, DE TELECOMUNICACIONES..."

Quito, 28/Junio/2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

A.C./95585

LA HORA 04 Julio 2013